



Las atribuciones municipales de LIMPOSAM, establecidas en sus [estatutos](#) , son las siguientes:

01 Realizar la limpieza de aquellos colegios públicos cuya conservación, mantenimiento y vigilancia correspondan, según la normativa vigente en cada momento, a los Municipios respectivos, así como la de los edificios, locales, inmuebles y dependencias de titularidad municipal que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga designe.

02 Realizar el mantenimiento básico de la maquinaria y el utillaje necesarios para la prestación de los servicios de limpieza indicados anteriormente.

03 El mantenimiento y conservación de las instalaciones eléctricas, mecánicas y recreativas de los parques públicos de la ciudad que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga le encomiende, así como su limpieza, vigilancia y cualesquiera otras tareas que sea necesario realizar para garantizar el uso del Parque por los ciudadanos.

04 La explotación de las instalaciones recreativas, deportivas, culturales, hosteleras y cualesquiera otras que situándose en el recinto de los parques públicos contribuyan al mejor y

más amplio uso de los mismos.